

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos, Limpieza Viaria y Ornato Público del Ayuntamiento de Griñón y del régimen jurídico básico del servicio, y siendo este asumido por el Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Griñón, a 2 de marzo de 2010.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/9.038/10)